



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, EN ARAS DE DAR CARBAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO DE 16 DE AGOSTO DE 2019,

AVISO

Se hace saber a la comunidad interesada que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de nulidad, consagrado en el Art. 137 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y del o Contencioso Administrativo, el señor Orlando Andrés Sánchez Cuello ha formulado demanda en contra de los Acuerdos Números 157 y 158 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital CARI. El mencionado medio de control quedó radicado bajo en No. 08-001-23-33-000-2017-01420-00, fungiendo como magistrado ponente el doctor Cristóbal Rafael Christiansen Martelo, siendo admitida la demanda mediante auto de 31 de enero de 2018.

Para su publicación en la página web de la Rama Judicial, se expide el presente aviso el día de hoy, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el cual adicionalmente estará fijado en la Secretaría de este Tribunal, para los fines establecidos en el Art. 223 de la Ley 1437 de 2011.


GIOVANNI RADA HERRERA
Secretario General

